Publicación El Colombiano General, 14 Soporte Prensa Escrita Circulación 74 167 Difusión 205 653 Audiencia 205 653

Fecha País V. Comunicación Tamaño V.Publicitario

25/02/2022 Colombia 159 589 167 COP (41,774 USD) 404,27 cm² (66,9%) 64 807 775 COP (16 964 USD)



JUSTICIA INFORME

Gobierno se enfrenta a la Corte por uso del glifosato

Considera que el herbicida es el químico más certero en la lucha contra el narcotráfico.

Por CARLOS LÓPEZ

l Gobierno pasó a la ofen-siva e inició una batalla jurídica con la que busca tumbar el obstáculo que le puso la Corte Constitucional para re-gresar a la aspersión aérea con glifosato, luego de que el alto tribunal dejara sin efectos el

Plan de Manejo Ambiental . El pedido lo hizo a través de la Ágencia Nacional de De fensa Jurídica del Estado, entidad que en 21 páginas radicó una solicitud para que se anu-le la sentencia que obliga a las autoridades a realizar una consulta previa –con presen-cia de las comunidades – en los lugares que se vayan a ver afectados por el herbicida.

El principal sustento que tiene el Gobierno para que la Sala Plena de la Corte le dé la razón en esta puja es la lucha contra el narcotráfico. Dicho flagelo le ha traído

no solo problemas deforestales al país, sino también -subrayan– muertes de líderes socia-les y extorsiones que quieren frenar con el glifosato, herra-mienta que consideran la más certera a la hora de combatir estos delitos a tal magnitud.

El impulso, sin embargo, tie-ne un precedente constitucional que les será difícil reversar, pues en noviembre de 2021 el alto tribunal tumbó el Plan que ahora obliga a aplicar el mecanismo de participación ciuda-



dana en los 104 municipios de 14 departamentos que se pue-den ver damnificados una vez esté el aval para el glifosato, práctica pendiente por dos con-

ceptos que faltan por resolverse. En dicho fallo se resalta que hasta que no haya Inter-net y otras condiciones óptimas para que cada comunidad se entere de las metodologías a emplear, el Gobierno no po-drá hacer uso del herbicida.

Es aquí donde se da el en-contrón entre el poder Ejecu-tivo y el Judicial, ya que para el Gobierno ese derecho de los pobladores no puede estar por encima de la Ley, la cual establece que el delito de nar-cotráfico atenta contra la salud y la paz de los colombia-nos, las cuales también es deber del Estado garantizar.

La puja del Gobierno

Son varios los motivos que relaciona Camilo Gómez –director de la Agencia– en la acción de nulidad que presentó hace dos días. En uno de ellos se basa en reportes oficiales para afirmar que los narcotraficantes vierten en la selva unos 2.331 litros de químicos líqui-dos al año, cifra que no se que faltan dos conceptos del MinSalud y de la Anla que demuestren que no es dañino para la salud. FOTO COLPRENSA

equipara a los 10 litros –por hectárea– que utilizarían con glifosato en ese tiempo. Otro planteamiento que pi-

den revisar es que dicho quími-co se utiliza legalmente para actividades agrícolas como la flori-cultura y el cultivo de papa, por lo cual le hace un llamado a la Corte a la hora de proceder.

En efecto, les pregunta a los nueve magistrados de la Sala Plena "por qué el glifosato afecta la salud cuando se usa para combatir el delito, pero no cuando se usa para la agricultura y la ganadería". Esa y otras dudas serán

revisadas por la Corte, que sorteará al ponente del pedido del Gobierno.

Más argumentos

En su intento por avanzar en el uso del glifosato, la Agencia

PROTAGONISTAS LA DEFENSA PARA EL

NUEVO PLEITO CAMILO GÓMEZ



Presentó un recurso de nulidad ante la Corte para que revise el fallo que modificó las reglas para el Plan que regula el glifo-sato. Según el Gobierno, la decisión afecta la lucha contra el narcotráfico.

se refirió a supuestas fallas procesales en la sentencia de

noviembre del año pasado. El primero es que este tribunal la emitió sin tener pruebas de cuál es la afectación directa a los 104 muni-cipios mencionados. Según el Gobierno, la misma Corte ya había establecido hace ya nabia estabictudo nace 5 años que la consulta pre-via solo aplica para cuando hay pruebas concretas de que una comunidad puede

eser afectada.

Es decir, se emitió un fallo cuando ya había un precedente judicial de por medio.

El otro argumento con el que buscan ganar esta puja es que no se demostró por qué se consideraba violado el derecho a la consulta previa, el cual aparecía en el Plan de Manejo que quedó sin efectos. Para la profesora del Ex-

ternado Floralba Padrón, el recurso de nulidad se presenta cuando "se vulnera el de-bido proceso o un preceden-te", por lo cual, las razones de fondo ya fueron debatidos en la Corte y será difícil que los reverse, teniendo en cuenta que el pedido llega a la Corte que ya emitió el veredicto.

No obstante, en cuanto a los argumentos procesales puede que haya cabida a una nueva decisión que, en todo caso, se tardará varias semanas 🔳